

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0423/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 19 julio del 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0423/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la contratación del servicio para la "Elaboración Del Plan Maestro De Actividades Recreativas En El Área De Protección De Flora Y Fauna La Primavera Para El Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera", procedimiento derivado de la Solicitud 35-103-2019, mismo que se llevó a cabo con Recurso de origen Estatal del Ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **3 de julio del 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **9 de julio del 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El **15 de julio del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis:

1	Gea Sostenible, S.C.
2	Numera, S.C.
3	Red Bio Terra, S.C.
4	Polymatrix Consulting, S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Gea Sostenible, S.C.	Numera, S.C.	Red Bio Terra, S.C.	Polymatrix Consulting, S.A. de C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Manifiesto de Personalidad	SI	SI	SI	SI
Observaciones				

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0423/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0423/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Mtro. Marciano Valtierra Azotlan, Encargado del Despacho de la Dirección General del OPD Bosque la Primavera, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN ANEXO TÉCNICO					
	NOMBRE DE LOS LICITANTES	Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.	Red Bio Terra S.C.	Gea Sostenible S.C.	Numera S.C.
Cons.	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR	ANOTAR SI CUMPLE Y ESPECIFICAR
1	Plan Maestro de uso recreativo en el Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera	No cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados	No cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados	Si cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados	No cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados
2	Memoria fotográfica de cada uno de los talleres realizados (mínimo 6 talleres)	no se mencionan las memorias fotográficas en la metodología de la propuesta técnica	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
3	Un análisis de las bases legales para el establecimiento de políticas de uso recreativo y de esparcimiento.	no se menciona en el apartado de metodología un análisis explícito de las bases legales correspondientes	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
4	Reglamento marco de usos públicos y recreativos para el área	no, no se menciona en la metodología como se hará el proceso de elaboración del reglamento marco, lo cual es fundamental como parte de la consultoría solicitada	no cumple, no se menciona el proceso de elaboración en la metodología	Cumple con especificaciones mínimas	no, no se menciona en la metodología como se hará el proceso de elaboración del reglamento marco, lo cual es fundamental como parte de la consultoría solicitada
5	Generación de números potenciales de ocupación por actividad y sus proyecciones de acuerdo a la infraestructura necesaria y procesos de crecimiento	Cumple con las especificaciones mínimas	no cumple, no se menciona el proceso de elaboración en la metodología	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
6	Caracterización de los sitios potenciales de recreación y turismo de acuerdo a los atractivos naturales y culturales (ubicación, régimen de propiedad, zona en el programa de manejo en la que se ubica, región de uso recreativo y turístico en la que se ubica, descripción del sitio, atractivos del sitio, actividades no apropiadas, descripción de la visita, consideraciones para realizar la actividad, perfil del visitante, equipo requerido, requisitos previos a la apertura al uso recreativo y turístico, infraestructura necesaria y acceso)	No, no se menciona en la metodología como se hará la caracterización de los sitios potenciales de recreación y turismo dentro del área natural protegida.	No, no se menciona en la metodología como se hará la caracterización de los sitios potenciales de recreación y turismo dentro del área natural protegida.	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
7	Análisis de las actividades potenciales de uso recreativo y turístico que pueden realizarse en el área	No se menciona en la parte metodológica el proceso de dicho análisis.	No se menciona en la parte metodológica el proceso de dicho análisis.	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0423/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0423/2019**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

8	1) Guías operativas de las diferentes áreas definidas como prioritarias para el ordenamiento y lineamientos de usos recreativos (Descripción del sitio, diagnóstico del sitio, objetivo general, áreas de manejo, reglas de operación, infraestructura y señalización, costos y beneficios)	No se menciona explícitamente en la parte metodológica como se elaborarán las guías operativas.	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	No se menciona explícitamente en la parte metodológica como se elaborarán las guías operativas.
9	Caracterización ambiental delimitada y enfocada con el tema de uso recreativo y esparcimiento como escenario para el análisis específico de políticas.	No se menciona satisfactoriamente en la parte metodológica el proceso para la caracterización requerida.	No se menciona satisfactoriamente en la parte metodológica el proceso para la caracterización requerida.	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
10	Análisis de prácticas internacionales en la materia con el fin de establecer visiones a largo plazo que permita ir perfeccionando políticas públicas ad hoc.	No se menciona en la metodología como se hará dicho análisis.	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
11	Cartografía de zonificación (digital e impresa, en formato shape).	Cumple con las especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	No se menciona explícitamente como se generará la información cartográfica
12	Fichas por zona que contenga cuando menos: ubicación geográfica, régimen de propiedad, zona de programa de manejo, descripción del sitio, atractivos, actividades, consideraciones para la realización de la actividad, infraestructura necesaria, equipamiento del visitante, acceso.	No se menciona el proceso de elaboración de fichas en la metodología.	No se menciona el proceso de elaboración de fichas en la metodología.	Cumple con especificaciones mínimas	No se menciona el proceso de elaboración de fichas en la metodología.
13	Propuesta de un sistema de control de ingresos y egresos de los visitantes, práctico e innovador, que pueda ser implementado a la brevedad.	No cumple con especificaciones mínimas, se habla de una estrategia pero no de un mecanismo (que es lo que se requiere)	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	No se menciona el proceso para el mecanismo de control requerido
14	Indicadores para evaluar y monitorear la implementación del Plan Maestro.	Cumple con las especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
15	Como anexos, se deberán incorporar las minutas de cada uno de los talleres realizados, con los principales acuerdos alcanzados	Cumple con las especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
16	Un mapa del área protegida, en formato digital e impreso, señalando las diferentes zonas para actividades recreativas y su capacidad de carga.	Cumple con las especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	No se menciona en la metodología el proceso de generación explícito de esta información cartográfica
17	El documento final deberá ser entregado en dos tantos, a color, en formato impreso y digital.	Cumple con las especificaciones mínimas	no se menciona explícitamente en la propuesta técnica	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
18	<b>Plazo:</b> El estudio deberá ser desarrollado durante un período máximo de 4 meses, a partir de la fecha de firma del contrato de los servicios	Cumple con las especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas	Cumple con especificaciones mínimas
<b>Observaciones</b>		<b>No cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados</b>	<b>No cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados</b>	<b>Si cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados</b>	<b>No cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos solicitados</b>

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0423/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0423/2019  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

<b>Proveedor: Gea Sostenible, S.C.</b>					
Progresivo	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Elaboración Del Plan De Desarrollo Maestro De Actividades Recreativas En El Área De Protección De Flora Y Fauna La Primavera Y Demás Características De Acuerdo A Su Cotización	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
<b>Subtotal</b>					\$ 350,000.00
<b>I.V.A.</b>					\$ 56,000.00
<b>Total</b>					\$ 406,000.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **GEA SOSTENIBLE, S.C.** por un monto total, I.V.A. incluido de **\$406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **26 de julio del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	[Firma Redactada]
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	[Firma Redactada]
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	[Firma Redactada]

**POR PARTE DEL OPD BOSQUE LA PRIMAVERA SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Marciano Valtierra Azotlan	Encargado del Despacho de la Dirección General del OPD Bosque la Primavera	[Firma Redactada]

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo Consejo Nacional de Comercio Exterior	[Firma Redactada]

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la **Licitación Pública Local LPL 0423/2019 Sin Concurrencia del Comité.**